

Santiago, 11 de Mayo de 2020.

Señor
Exequiel Segall
Presidente
Tribunal Autónomo de Disciplina
Presente.

De mi consideración:

En virtud del informe emitido el 6 de Mayo de 2020 por Deloitte auditores y consultores limitada y el reglamento de la ANFP, formulo denuncia en contra del club **Deportes Vallenar** en adelante El Club:

Observaciones:

- 1. El club no presento ningún tipo de documentos para validar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales correspondientes al proceso de remuneraciones de Marzo 2020.*
- 2. Atendiendo a la normativa aplicable a la fecha, estimamos que el club en esta ocasión no cumple en el aspecto económico y financiero de información mensual, en especial en el numeral 3.3.1 (Antecedentes y requisitos) del artículo 71 ° contenidos en el Reglamento de la Asociación Nacional de Futbol Profesional.*

Atte.,

Diego Karmy
Unidad de Control Financiero

Distribución:

- **Tribunal;**
- **Archivo.**